



PERÚ

Ministerio
de EducaciónVice ministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

BICENTENARIO
PERÚ 2021**INFORME N° -2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM**

A : **EDUARDO FRANCISCO PELAEZ CRUZ DEL CASTILLO**
Director Ejecutivo

De : **LUIGI RIVADENEYRA VICENTE**
Director de la Unidad Gerencial de Mantenimiento

Asunto : Informe Final del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos 2020 y del Acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020

Referencia : -Decreto de Urgencia N°014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020
-INFORME N° 000115-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP
-INFORME N° 000120-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP
UGM00020210000506

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU de fecha 30 de mayo del 2014 modificado por Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU, de fecha 30 de enero de 2015, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.
- 1.3. Mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, de fecha 12 de junio de 2017, se aprueba la modificación al Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.
- 1.4. Mediante Resolución Ministerial N° 009-2019-MINEDU, de fecha 08 de enero de 2019, se aprueba la norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos" (en adelante Norma Técnica General), la cual establece disposiciones generales en relación a las responsabilidades, etapas y procesos transversales del Programa de Mantenimiento de locales educativos de las Instituciones Educativas Públicas a nivel Nacional.
- 1.5. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 038-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 03 de abril de 2019, se aprueba el Instructivo Técnico "Manual de Mantenimiento" para la ejecución de acciones de mantenimiento del Programa de Mantenimiento.





- 1.6. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 142-2019-MINEDU/VGMI-PRONIED de fecha 15 de octubre del 2019 se aprueba el "Manual de Acondicionamiento", para la ejecución de acciones de acondicionamiento del Programa de Acondicionamiento de locales educativos y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos.
- 1.7. Mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, publicado el 22 de noviembre del 2019 en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba el literal a) del numeral 36.1 del artículo 36º, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Educación a financiar durante el año fiscal 2020, el Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos 2020, que incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales educativos públicos, mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas en el marco de la Iniciativa Rutas Solidarias, el mejoramiento de los servicios sanitarios, la adquisición de útiles escolares y de escritorios, materiales para uso pedagógico y equipamiento menor.
- 1.8. Asimismo, el citado Decreto de Urgencia aprueba en el literal b) del numeral 36.1 al Ministerio de Educación a financiar el acondicionamiento de la infraestructura para la mejora de condiciones de accesibilidad para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, lo que incluye la contratación de bienes y servicios necesarios para tal fin, adquisición de útiles escolares y de escritorio, materiales para uso pedagógico y tecnológicos de los locales educativos de los servicios de educación básica especial.
- 1.9. Mediante Resolución Ministerial N° 014-2020-MINEDU, de fecha 08 de enero del 2020, se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la Ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020" (en adelante Norma Técnica Específica).
- 1.10. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 15 de enero de 2020, se aprueba el "Listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020".
- 1.11. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2020-MINEDU/VGMI-PRONIED, de fecha 17 de enero de 2020, se aprueba el "Listado de locales beneficiarios del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para el año 2020".
- 1.12. Mediante Resolución Ministerial N° 137-2020-MINEDU, de fecha 09 de marzo de 2020, se aprueba la actualización de la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos para el año 2020".
- 1.13. Mediante Resolución Ministerial N° 259-2020-MINEDU, de fecha 09 de julio de 2020, se deroga la norma técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 014-2020-MINEDU y actualizada mediante Resolución Ministerial N° 137-2020-MINEDU, y se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la Ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020".
- 1.14. Mediante Resolución Ministerial N° 336-2020-MINEDU, de fecha 11 de setiembre de 2020, se deroga la norma técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 015-2020-MINEDU, y se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020".
- 1.15. Mediante Informe N° 000115-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM-MAP, de fecha 29 de marzo de 2021, la Coordinación de Mantenimiento Preventivo de la Unidad Gerencial de Mantenimiento, informa sobre el cierre del Acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020.





- 1.16. Mediante Informe N° 000120-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM-MAP, de fecha 30 de marzo de 2021, la Coordinación de Mantenimiento Preventivo de la Unidad Gerencial de Mantenimiento, informa sobre el cierre del Programa de Mantenimiento 2020.

II. ANÁLISIS

2.1. En relación a las funciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) y la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM)

- a. De acuerdo con el Artículo 2° del Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)¹, este ha sido creado con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país.
- b. Por su parte el Artículo 32° del MOP en mención establece que la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) es responsable de llevar a cabo los procesos de mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa (mejoramiento y/o rehabilitación) de los locales escolares en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva.
- c. Mediante el numeral 36.4 del artículo 36° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, señala que **"El Ministerio de Educación, dentro del primer trimestre del 2021, elabora un informe sobre los resultados de las acciones desarrolladas y el seguimiento de los gastos efectuados en el marco de lo establecido en el presente artículo"** y que **"Dicho informe se debe publicar en el portal institucional del Ministerio de Educación"**. En ese sentido, se procede a informar sobre los resultados del Programa de Mantenimiento 2020 y el Acondicionamiento y Adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020.

Programa de Mantenimiento 2020

2.1. En relación al marco normativo para la ejecución del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020

- a. El Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020 se desarrolló en el marco de los siguientes instrumentos y dispositivos normativos:
 - El Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el **Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020**, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Educación el financiamiento de hasta **S/365,147,263** (Trescientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta y siete mil doscientos sesenta y tres y 00/100 soles) para el Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020.
 - La **Norma Técnica General** aprobada mediante Resolución Ministerial N° 009-2019-MINEDU.
 - La **Norma Técnica Específica** aprobada mediante Resolución Ministerial N° 259-2020-MINEDU².

¹ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, del 13 de enero de 2016, y modificado por Resolución Ministerial N°341-2017-MINEDU, del 12 de junio de 2017.

² Inicialmente, la norma técnica específica fue aprobada mediante RM N° 014-2020-MINEDU y actualizada mediante RM N° 137-2020-MINEDU. No obstante, en el marco del contexto de emergencia sanitaria, esta fue derogada y se aprobó la norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos para el año 2020", mediante RM N° 259-2020-MINEDU.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- El “**Listado de locales educativos beneficiarios**” aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED.
 - El “**Manual de Mantenimiento**” para Infraestructura educativa en el Perú, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 038-2019-MINEDU.
- b. De ese modo, mediante el Programa de Mantenimiento 2020, se programó la atención a 54,453 locales educativos con el monto de S/. 365,147,263 (Trescientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta y siete mil doscientos sesenta y tres con 00/100 soles), en beneficio de 6,222,424 estudiantes.

2.2. En relación a las estrategias de mejoras implementadas para el Programa de Mantenimiento 2020

Durante el año 2020, la ejecución del Programa se vio afectada por diversos factores, principalmente asociados al contexto de emergencia sanitaria, entre los cuales se identifican limitaciones por el avance de contagios COVID en las regiones, las restricciones de movilización y oferta de servicios para la ejecución del mantenimiento, restricciones relacionadas a los servicios del Banco de la Nación, así como restricciones relacionadas a las instancias de gestión descentralizadas.

2.3. En dicho contexto, desde la Unidad Gerencial de Mantenimiento se implementaron diversas estrategias para promover la ejecución de la intervención, entre las cuales se detallan las siguientes:

- Actualización del marco normativo: a fin de habilitar elementos de intervención orientados a garantizar condiciones de salubridad (kits de higiene), así como de actualizar las disposiciones del Programa sobre los plazos y elementos de intervención asociados a la emergencia sanitaria.
- Habilitación de plazos extemporáneos para los registros y aprobación de información por parte de las instancias de gestión descentralizadas, a fin de posibilitar el cumplimiento de los hitos del Programa.
- Fortalecimiento de las capacidades de las instancias de gestión descentralizadas, a través de actividades de capacitación, asistencia técnica, así como estrategias de difusión.
- Gestión de servicios de monitoreo para el acompañamiento y asistencia técnica a los responsables de mantenimiento, a fin de garantizar la adecuada ejecución del Programa.

2.4. En relación a la ejecución del Programa de Mantenimiento 2020

Respecto a la ejecución del Programa de Mantenimiento 2020, se obtuvieron los siguientes resultados:

- De los 54,453 locales educativos programados, se registraron responsables de mantenimiento para 54,120 locales educativos, lo cual representa el 99.39% del total programado.
- Para 333 locales educativos no se registró responsables de mantenimiento, y para 449 locales educativos la UGEL o DRE comunicó el no uso de recursos, lo cual representa el 0.82% de los locales educativos programados, por un monto total de S/. 2,877,471.
- Se logró la transferencia de S/. 362,958,699 a 54,114 locales educativos, que representa el 99.40% del monto programado y el 99.38% de los locales educativos programados.
- Se logró el registro de 46,792 Fichas de Acciones de Mantenimiento (FAM), en las cuales se programó el monto de S/306,279,773. De estas, 46,382 Fichas fueron aprobadas, lo cual representa el 99.12% de fichas registradas y el 85.71% de los locales con recursos transferidos.
- Se logró el registro de 39,549 formatos de declaración de gastos, lo cual representa el 73.08% de los locales educativos con recursos transferidos. De





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

estas, 37,973 declaraciones fueron aprobadas, lo cual representa el 96.02% de las declaraciones registradas y el 70.17% de los locales con recursos transferidos.

- Entre las 39,549 declaraciones de gastos registradas se consigna el monto de S/257'397,818, lo cual representa el 70.92% de los recursos transferidos. Asimismo, entre las 37,973 declaraciones de gastos aprobadas se consigna el monto de S/247'411,893, lo cual representa el 68.17% de los recursos transferidos.

Acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020

2.5. En relación al marco normativo para la ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020

- a) El acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020 se desarrolló en el marco de los siguientes instrumentos y dispositivos normativos:
 - El Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el **Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020**, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Educación el financiamiento de hasta **S/5,000,000** (Cinco millones y 00/100 soles) para el acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020.
 - La **Norma Técnica General** aprobada mediante Resolución Ministerial N° 009-2019-MINEDU.
 - La **Norma Técnica Específica** aprobada mediante Resolución Ministerial N° 336-2020-MINEDU³.
 - El **"Listado de locales educativos beneficiarios del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para el año 2020"** aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED.
 - El **"Manual de Acondicionamiento 2019"** aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°142-2019-MINEDU/VGMI-PRONIED.
- b) De ese modo, mediante el acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020, se programó la atención a 289 locales educativos con el monto de S/. 4,500,000 (Cuatro millones quinientos mil con 00/100 soles), en beneficio de 180,484 estudiantes.

2.6. En relación a las estrategias de mejoras implementadas para el acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020

- a. En la misma línea del Programa de Mantenimiento 2020, el acondicionamiento y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos también se vio afectado principalmente por el contexto de emergencia sanitaria y las dificultades que se presentaron como consecuencia de las medidas adoptadas como la inmovilización social obligatoria o cuarentenas focalizadas en diversas regiones.
- b. En dicho contexto, desde la Unidad Gerencial de Mantenimiento se implementaron diversas estrategias para promover la ejecución de la intervención, entre las cuales se detallan las siguientes:
 - Actualización del marco normativo: a fin de incorporar anexos orientados a promover condiciones de prevención y salubridad durante la ejecución de la intervención, así como de actualizar las disposiciones sobre los plazos para las actividades.

³ Inicialmente, la norma técnica específica fue aprobada mediante RM N° 015-2020-MINEDU. No obstante, en el marco del contexto de emergencia sanitaria, esta fue derogada y se aprobó la norma técnica "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020", mediante RM N° 336-2020-MINEDU.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Habilitación de plazos extemporáneos para los registros y aprobación de información por parte de las instancias de gestión descentralizadas, a fin de posibilitar el cumplimiento de los hitos del acondicionamiento.
 - Fortalecimiento de las capacidades de las instancias de gestión descentralizadas, a través de actividades de capacitaciones y asistencia técnica, así como estrategias de difusión.
 - Gestión de servicios de monitoreo para el acompañamiento y asistencia técnica a los responsables de acondicionamiento, a fin de garantizar la adecuada ejecución de la intervención.
- c. Al respecto, es importante precisar que el acondicionamiento se realiza de acuerdo a requerimientos que deben cumplir con estándares técnicos de mayor complejidad, lo que implica garantizar asistencia técnica y servicios de monitoreo a los responsables de acondicionamiento de manera más especializada.

2.7. En relación a la ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020

Respecto a la ejecución del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020, se obtuvieron los siguientes resultados:

- De los 289 locales educativos programados, se registraron responsables de acondicionamiento para 276 locales educativos, lo cual representa el 95.50% del total programado.
- Para 13 locales educativos no se registró responsables de mantenimiento, y para 04 locales educativos la UGEL o DRE comunicó el no uso de recursos, lo cual representa el 5.88% de los locales educativos programados.
- Se logró la transferencia de S/. 4,149,605 a 267 locales educativos, que representa el 92.21% del monto programado y el 92.39% de los locales educativos beneficiarios.
- Se logró el registro de 251 Fichas de Acciones de Acondicionamiento (FAA), en las cuales se programó el monto de S/3,821,806. De estas, 248 Fichas fueron aprobadas, lo cual representa el 98.80% de fichas registradas.
- Se logró el registro de 181 formatos de declaración de gastos, lo cual representa el 67.79% de los locales educativos con recursos transferidos. De estas, 143 declaraciones fueron aprobadas, lo cual representa el 79.01% de las declaraciones registradas.
- Entre las 181 declaraciones de gastos registradas se consigna el monto de S/3'115,958, lo cual representa el 75.09% de los recursos transferidos. Asimismo, entre las 143 declaraciones de gastos aprobadas se consigna el monto de S/2'157,856, lo cual representa el 52% de los recursos transferidos.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

- 3.1. Mediante el numeral 36.4 del artículo 36° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se establece que el Ministerio de Educación, dentro del primer trimestre del 2021, elabora un informe sobre los resultados de las acciones desarrolladas y el seguimiento de los gastos efectuados en el marco del Programa de Mantenimiento 2020 y el Acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020. Asimismo, se señala que dicho informe se debe publicar en el portal institucional del Ministerio de Educación.
- 3.2. Mediante el Programa de Mantenimiento 2020, se transfirieron recursos económicos a las II.EE. públicas a nivel nacional, a fin de garantizar que la infraestructura de los locales educativos se encuentre condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad.





*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- 3.3. Mediante el Acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020, se transfirieron recursos económicos para mejorar las condiciones de accesibilidad para la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, así como la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos de los locales educativos de los servicios de la educación básica especial.
- 3.4. En conformidad con lo establecido en el numeral 36.4 del artículo 36° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, la Unidad Gerencial de Mantenimiento, dependiente del PRONIED, presenta el Informe de Cierre del Programa de Mantenimiento 2020 y el informe de cierre del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020, dentro del primer trimestre del 2021.
- 3.5. Al respecto, se traslada el Informe N° 000115-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP, mediante el cual se remite el Informe Final del acondicionamiento y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos 2020, y el Informe N° 000120-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP, mediante el cual se remite el Informe Final del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos 2020.
- 3.6. Se recomienda remitir el presente Informe y sus antecedentes al Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, para que este sea derivado a la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Educación, con la finalidad de continuar con el procedimiento de publicación en el portal correspondiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 36.4 del artículo 36° del Decreto de Urgencia N° 014-2019.

Es todo cuanto se informa.

Firmado digitalmente
LUIGI RIVADENEYRA VICENTE
Director de la Unidad Gerencial de Mantenimiento
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(LRV/cia)

cc: Archivo

